



184. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II, correspondiente al **Comité La Colonia**, de la comuna de Angol, Región de La Araucanía. **Código 162719**

Resolución Exenta N° **122**

Temuco **23 FEB. 2023**

#### VISTOS:

- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución Exenta N° 1745 (V. y U.) del 05.11.2021, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación, del llamado nacional en condiciones especiales en condiciones especiales del año 2021 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a Proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica.
- La Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión en relación la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- Decreto Supremo N°12 de 27/04/2022 (V y U), de nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.

#### CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 263, del 25.01.2023, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de los beneficiarios que se indican a continuación.

1	[REDACTED]	BENAVIDES MUÑOZ ANA	IM2 N° ST1-2021-328221
2	[REDACTED]	BUSTOS BADILLA ISILDA	IM2 N° ST1-2021-328217
3	[REDACTED]	TERESA CONTRERAS MEDINA	IM2 N° ST1-2021-328219
4	[REDACTED]	ROSA FUENTRES TRONCOSO	IM2 N° ST1-2021-328216
5	[REDACTED]	MANUEL HIDALGO ERICES	IM2 N° ST1-2021-328232
6	[REDACTED]	LUCINA ILLANES AGUILERA	IM2 N° ST1-2021-328220
7	[REDACTED]	RITA PALMA MELLA	IM2 N° ST1-2021-328215
8	[REDACTED]	ERIKA POBLETE POBLETE	IM2 N° ST1-2021-328230
9	[REDACTED]	NORMA PORMA CONTRERAS	IM2 N° ST1-2021-328231
10	[REDACTED]	LUIS PORMA MARIQUEO	IM2 N° ST1-2021-328218
11	[REDACTED]	ANA ROJAS FAUNDEZ	IM2 N° ST1-2021-328223
12	[REDACTED]	MARIA SALGADO CISTERNA	IM2 N° ST1-2021-328225
13	[REDACTED]	VICTOR SEPULVEDA AEDO	IM2 N° ST1-2021-328228

2. Que, lo mencionado en el considerando precedente se encuentra justificado en el Informe Técnico N° 691 del 23.01.2023, que declara un avance de obra del 75% ejecutado, requiriendo un nuevo plazo de vigencia para dar continuidad al proceso de ejecución de obras, efectuar pagos a Entidad Patrocinante y Empresa Constructora, además de realizar cierres administrativos.
3. Que, la solicitud ingresada a SERVIU es requerida para poder concluir el proceso de cobro por parte de Empresa Constructora Newen Spa. y Entidad Patrocinante Pehuen E.I.R.L
4. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal de la letra d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, resulta procedente otorgar un nuevo plazo de vigencia, por lo que dicto la siguiente:

#### RESOLUCION:

Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **180 días corridos**, a los certificados de Subsidios Habitacionales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de los beneficiarios individualizados en el Considerando N° 1) de la presente resolución

  
**XIMENA SEPÚLVEDA VÁRAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**

  
SCR.AFM.PHO  
TRANScribir A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.  
At. Katherine Carrasco Henríquez.
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.